

Madrid a 18 de junio de 2.007.

Muy Srs.nuestros: Por la presente, ponemos en su conocimiento, como HECHO RELEVANTE, la celebración en primera convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad "Montebalito S.A." el día 14 de junio del corriente año, con un porcentaje de asistencia, entre presentes y representados del 69,55% del capital social, es decir un porcentaje superior a dos tercios del capital,

Primera: A propuesta del Consejo aprobar por unanimidad las cuentas anuales, - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- el informe de gestión y la aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.006, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como a su grupo consolidado, así como a la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Aplicar el resultado obtenido de la siguiente manera:

- A Reserva legal: 789.603,27 Euros.
- A Reserva de Inversión en Canarias: 7.746.695,92 Euros.
- A Reserva Voluntaria: 1.163.017,53
- A Dividendo: 4.000.000 de Euros, repartidos a cuenta con anterioridad a la Junta.

Segunda: Cese y nombramientos de Consejeros:

A propuesta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta por unanimidad Acuerda:

a) Determinar el número de Consejeros, dentro de los límites fijados por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, en Diez, ratificando el acuerdo de la Junta General de fecha 23 de Octubre de 2.006.

b) Declarar las vacantes producidas en su día por renuncia de los Consejeros, Don Eloy Unda Madariaga, Don Jaime Amoribieta Alonso, Don Pablo Jiménez Soriano, Don Juan Arcadio Alonso Hernández y Don Miguel Ángel García Agulló, a lo largo del año 2.006 y primer semestre de 2.007.

c) Nombrar Consejeros por un periodo de seis años, a Don Miguel Ángel García Agulló,

, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Consejero Externo dominical.-

Don German Ramajo Romero, Licenciado en Ciencias Económicas por la U.C. de Madrid, elegido como externo independiente.

Don Joaquin Serrano Alfonso, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, elegido y nombrado como externo

independiente, propuesto en la Junta por accionistas y apoyado por el Consejo Inalcuba S.L. sociedad mercantil. Externo dominical, accionista de la sociedad

Dofia Ana Belen Barreras Ruano, licenciada en Dirección y Administración de Empresas, Consejera de diversas empresas. Externa

Dominical. Propuesta y apoyada por el Consejo.

Tercera.- Aprobar por unanimidad el Reglamento General de la Junta así como tomar nota de la aprobación por el Consejo de su Reglamento con fecha 23 de Abril último, cuyos textos se acompañan a la convocatoria y forman parte como anexo del Acta de la Junta, delegando en el Consejo su presentación a inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Cuarta.- Ratificar las Condiciones Generales del Plan de Incentivos mediante opciones sobre acciones a favor de Miembros del Consejo, directivos y colaboradores, ratificando la autorización concedida a dicho Consejo para la fijación y determinación de las reglas de entrega y distribución de opciones, así como la lista de beneficiarios, así como todos los documentos constitutivos que fueron aprobados por mayoría en el Consejo de fecha 7 de marzo de 2.007 dando cumplimiento a lo aprobado en el mismo Consejo en su sesión de 16 de Febrero último..

Quinto.- Autorizar al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social en los términos y plazos que determina el artículo 153 1.b de la Ley de Sociedades Anónimas y hasta una cifra no superior a la mitad del capital social existente a éste momento, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo máximo de cinco años. Se autoriza además al Consejo para que pueda excluir el derecho preferente en los términos previstos en el artículo 159.2 de la LSA en una o varias veces en base a la delegación concedida en todos aquellos casos que lo justifique el interés social, en las condiciones que libremente determine, pero sin que en ningún caso el valor global por acción añadida a la prima de emisión, pueda ser inferior al valor medio de cotización del valor en los tres meses anteriores a la fecha de emisión acordada.

El acuerdo adoptado lo fue con votación favorable y unánime del 69,55% del capital social, presente o representado en la Junta.

Sexto.- Autorizar la emisión, en una o varias veces de obligaciones convertibles en acciones, de un Euro de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta hasta la cifra que en cada caso determine y siempre dentro del límite que determina el artículo 282 de la LSA en el momento de la emisión y en las condiciones siguientes:

Plazo: Cinco años.

Derecho de suscripción preferente: Por el plazo de quince días a partir del anuncio a favor de los accionistas o en su caso titulares de obligaciones en la proporción que resulte de dividir el capital vigente por el número de acciones en circulación en cuanto a los accionistas, y el que se determine por analogía en el supuesto de obligacionistas de emisiones anteriores con derecho de suscripción preferente, y que se determinará en cada emisión.

Interés: 5% anual durante toda la vida de la obligación como tal, pagadero por cupones semestrales.

CONVERSION EN ACCIONES: Por una sola vez al cumplirse dos años desde la fecha o fechas de emisión, por canje de acciones dentro de los seis primeros meses siguientes a la fecha de cumplimiento del plazo antes citado, de la misma clase y serie de las en circulación, con una prima de emisión equivalente a la diferencia existente entre un euro de nominal y el valor medio de cotización de la acción de Montebalito S.A. durante el trimestre anterior a la fecha de inicio de la conversión, descontado en un veinte por ciento, y el canje se llevara a cabo por la entrega por cada acción de un número de obligaciones que cubra el valor global de la misma calculado en la forma indicada. En todo caso el promedio del valor incluido el descuento, se fijará en

enteros de Euro, redondeando al alza a la baja según supere o no la cifra de CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (0,50 €) .

Se delega en el Consejo, en las condiciones y sobre la base de la conversión citada, las facultades necesarias para la determinación de la fecha o fechas de emisión, cuando lo estime pertinente, y del importe en una o varias emisiones dentro del marco límite de la autorización, así como la autorización de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión según las bases autorizadas, así como en su caso modificar con arreglo a tales ampliaciones el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la compañía y solicitar la cotización en el mercado bursátil de las acciones así generadas. El plazo de autorización para la puesta en marcha se entiende extendido hasta la primera Junta General ordinaria que se celebre, y se entiende sobre la base del cumplimiento de emisión de informe sobre la base de conversión emitido por Auditor independiente nombrado por el Registro Mercantil.

El acuerdo ha sido adoptado por unanimidad estando presente y representado más de dos tercios del capital social vigente.

Séptimo: Se autoriza al Consejo el solicitar el Régimen de Consolidación fiscal al Grupo Montebalito S.A. en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades con efectos del ejercicio 2.008.

Octavo: Se autorizó al Consejo para la adquisición de acciones derivativas de acciones propias hasta un límite del cinco por ciento del capital social en los términos previstos por la Ley, por el plazo de 18 meses, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta del 31 de marzo del año 2.006

Noveno: A instancia de un accionista, y en el acto de la Junta, se autoriza en base a lo dispuesto en el artículo 16,bis de los Estatutos Sociales, fijar la cantidad máxima de 300.000 Euros como retribución del Consejo para el año 2.007, con cargo a los beneficios de dicho año, una vez detrada la cantidad necesaria para cubrir la reserva legal, y haber reconocido a los accionistas el derecho al cobro de dividendos al menos de un cuatro por ciento con cargo a los beneficios del ejercicio.

Quedamos a su disposición